

Se publican en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) nuevas Normas de Información Financiera (NIIF).

Efectivamente en el Diario Oficial de la Unión Europea L291 de 9 de noviembre se han publicado los nuevos Reglamentos por los que la Unión Europea adopta diversas Normas de Información Financiera (NIIF).

Estos nuevo Reglamentos de la Unión Europea son los siguientes:

- Reglamento (UE) 2017/1986 de la Comisión, de 31 de octubre de 2017, que modifica el Reglamento (CE) n.o 1126/2008, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) n.o 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Norma Internacional de Información Financiera 16.
- Reglamento (UE) 2017/1987 de la Comisión, de 31 de octubre de 2017, que modifica el Reglamento (CE) n.o 1126/2008, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) n.o 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Norma Internacional de Información Financiera 15.
- Reglamento (UE) 2017/1988 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2017, que modifica el Reglamento (CE) n.o 1126/2008, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) n.o 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Norma Internacional de Información Financiera 4
- Reglamento (UE) 2017/1989 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2017, que modifica el Reglamento (CE) n.o 1126/2008, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) n.o 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Norma Internacional de Contabilidad 12 (
- Reglamento (UE) 2017/1990 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2017, que modifica el Reglamento (CE) n.o 1126/2008 por el que se adoptan determinadas normas internacionales de contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) n.o 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Norma Internacional de Contabilidad 7.

Estos reglamentos, como norma general, entran en vigor a los 20 días de su publicación en el D

Resumiendo, en estos Reglamentos se adoptan algunas NIIF nuevas, y se modifican otras ya existentes.

En cuanto a las nuevas NIIF que se adopta, son las siguientes:

- **NIIF 16. Arrendamientos.** Esta norma cuando se adapta en España por parte del ICAC, va a provocar cambios muy significativos en el reconocimiento contable de los arrendamientos y en el reconocimiento de los denominados pasivos fuera del balance. El ICAC de momento ha pospuesto la adaptación de esta norma para España, pero desde luego más pronto o más tarde tendrá que adoptarla. Se espera que se adopte en 2019.

- **NIIF 15. Reconocimiento de los ingresos.** También va a provocar importantes cambios en el reconocimiento de los ingresos, sobre todo en aquellos casos en los que el contrato de venta o prestación de servicios contenga diversas obligaciones de cumplimiento por parte de la empresa suministradora del mismo. El ICAC actualmente está trabajando para adoptar esta norma, mediante el cambio en el PGC y la publicación de una Resolución al respecto. Se espera que entre en vigor el 1 de enero de 2018.

En cuanto a las modificaciones de las NIIF ya existentes y adoptadas anteriormente, son las siguientes:

- **Modificaciones en la NIIF 4. Contratos de seguros.** Se modifican distintos párrafos de esta NIIF
- **Modificaciones en la NIIF 12 Impuesto sobre beneficios.** También se modifican distintos párrafos de la NIIF 12 sobre todos los relativos al reconocimiento de activos por impuestos diferidos.
- **Modificaciones de la NIIF 7. Estado de Flujos de Efectivo.** Se modifica esta NIIF sobre todo en lo relativo del cambio en los pasivos derivados de actividades de financiación.

Espero que haya podido ser de utilidad.

Publicado por el autor en: <https://gregorio-labatut.blogspot.com.es/2017/11/se-publican-en-el-diario-oficial-de-la.html>

Un saludo cordial para todos los amables lectores.

Gregorio Labatut Serer.

Director de los siguientes postgrados de la Universidad de Valencia. Abierta la matrícula para el curso 2017/2018:

- Diploma en Experto Contable con ERP. Homologado por el ICAC como formación obligatoria para el acceso al ROAC. Ha conseguido la máxima puntuación para el Registro de Expertos contables de AECE y AECA. <http://cort.as/wvrD>
- Diploma en Auditoría de Cuentas. Homologado por el ICAC como formación obligatoria para el acceso al ROAC. Online. <http://cort.as/wwL7>
- Diploma en Gestión financiera y contable de la Pyme con ERP. <http://cort.as/SACr>
- Certificado de postgrado en técnicas de valoración de empresas y planes de viabilidad. Homologado por el ICAC formación obligatoria acceso ROAC. <http://cort.as/SADT>